



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. °036-2025-GM-MDM

Mala, 02 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VISTO:

El Informe N°0353-2025-SGSMGA-GSMSCGA-MDM, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°0642-2025-GSMSCGA-MDM, de fecha 24 de marzo de 2025, de la Gerencia de Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental; el Provedo 731-2025-GM-MDM, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N°0335-2025-EALP-OGPP/MDM, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Provedo 804-2025-GM-MDM, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N°179-2025-OGAJ/MDM, de fecha 02 de abril del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al numeral 3.1. del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referente al tema de las materias de competencia municipal, la cual establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas (...), con carácter exclusivo o compartido, en la materia de protección y conservación del ambiente: 3.1." Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, conforme al artículo 2° del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que, "La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente”;

Que, conforme al numeral 24.1. del artículo 24º de la precitada norma, establece que, las municipalidades distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para: “a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos”;

Que, conforme al numeral 118.1. del artículo 118º del Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, referente a la Recuperación y reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, establece que, “Las áreas degradadas por residuos sólidos municipales son aquellas áreas cuyos residuos sólidos acumulados provienen de generadores de residuos sólidos municipales, y se ubican en espacios públicos o privados de áreas urbanas, rurales o baldías (...);”

Que, conforme al numeral 118.4. del artículo 118º del citado reglamento, establece que, Para ejecutar las acciones de recuperación o reconversión del área degradada por residuos sólidos, la municipalidad responsable de su recuperación o reconversión debe contar previamente con el IGA respectivo aprobado por la autoridad ambiental competente. En tanto no cuente con su IGA aprobado, el responsable de la gestión del área degradada debe implementar las acciones y/o actividades mínimas para la operación temporal de residuos sólidos en el área degradada, señaladas en los numerales 120.4 y 120.5 del artículo 120 del presente Reglamento”;

Que, conforme a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, referente a las actividades para la recuperación del área degradada por residuos sólidos municipales, y en tanto se obtenga la aprobación del IGA, las municipalidades responsables de la recuperación del área degradada deben cumplir con los siguientes criterios técnicos mínimos para la operación temporal de residuos sólidos: a) Delimitar el área degradada a través de cerco perimétrico o señaléticas, b) Restringir el acceso de personas externas, animales y la crianza de estos al interior del área degradada, c) Contar con el registro del origen, volumen y tipo de residuos sólidos ingresados en las áreas degradadas, d) Identificar un área específica del área degradada para realizar únicamente la acumulación de residuos sólidos municipales, así como el esparcido, nivelación, compactación y cobertura, e) Contar con un plan de contingencia, que contemple acciones de primera respuesta ante siniestros o emergencias ambientales con consecuencias negativas al ambiente, tales como acciones de control, aseguramiento del área y contención, limpieza, entre otras acciones. Dicho plan de contingencia debe ser aprobado por la municipalidad en un plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, y remitido al OEFA en un plazo de diez (10) días hábiles, contado desde su aprobación. f) Implementar y ejecutar el plan de contingencia ante siniestros o emergencias ambientales con consecuencias negativas al ambiente, g) Implementar acciones periódicas para el control de vectores y roedores, h) Documentar las actividades antes mencionadas, indicando como mínimo: la actividad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

desarrollada, fecha de ejecución, responsable de su ejecución, entre otras que considere pertinente, a fin de acreditarlas ante el OEFA durante el desarrollo de su actividad de supervisión y fiscalización”;

Que, mediante Informe N°0336-2025-SGSMGA-GSMSCGA-MDM, de fecha 21 de marzo del 2025, la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, como unidad orgánica competente, solicita la aprobación del “Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumbreras” de la Municipalidad Distrital de Mala, el mismo que tiene como objetivo establecer las medidas preventivas y correctivas ante situaciones de riesgo como incendios, deslizamientos de residuos, contaminación del suelo y cuerpos de agua, así como la proliferación de vectores biológicos;

Que, con Informe N°642-2025-GSMSCGA-MDM, de fecha 24 de marzo del 2025, la Gerencia de Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental, ratifica y remite los actuados a la Gerencia Municipal, para la aprobación Plan de Contingencia del Botadero “Pampas Lumbreras” de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, con Proveído 731-2025-GM-MDM, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que emita opinión sobre la viabilidad y adecuación normativa de la propuesta de plan de contingencia, con el propósito de dar continuidad al proceso correspondiente;

Que, con Informe N°0355-2025-EALP-OGPP/MDM, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, considera viable y pertinente la implementación de dicho plan, lo cual es de suma importancia para reducir impactos ambientales y que afecten la salud pública del distrito por la acumulación de residuos sólidos municipales;

Que, con Proveído 804-2025-GM-MDM, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, remite los actuados para la emisión de la opinión legal;

Que, con Informe N°179-2025-OGAJ/MDM, de fecha 02 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, resulta viable la aprobación del “Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumbreras” de la Municipalidad Distrital de Mala, el cual fue elaborado por la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y que corresponde a la Gerencia Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo de acuerdo a la delegación de facultades;

Que, en virtud de los argumentos descritos y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar el “Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumbreras” de la Municipalidad Distrital de Mala;

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, y su modificación aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2022-MINAN, el Reglamento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDM/C y en mérito al numeral 14. del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 128-2024-MDM/C, de fecha 14 de marzo del 2024; Resolución que delega las facultades resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y otras Gerencias de la Entidad en concordancia a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumberas de la Municipalidad Distrital de Mala; elaborado por la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el mismo que se encuentra adjunto como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la ejecución del "Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumberas" de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°001-2022-MINAM.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Mala, la comunicación de la presente Resolución de Gerencia a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimala.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

PABLO RAÚL CAJAVILCA CAJAVILGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

PLAN DE CONTINGENCIA DEL BOTADERO DEL DISTRITO DE MALA “PAMPAS LUMBRERAS”

El presente es elaborado para facilitar el control de los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades en el Botadero Pampas Lumbreras, permitirá contrarrestar y/o evitar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre, los mismos que podrían ocurrir durante la operación del botadero.



2025



Tabla de contenido

- 1. INTRODUCCIÓN 4
- 2. JUSTIFICACIÓN 6
- 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA 6
 - 3.1 OBJETIVO GENERAL..... 6
 - 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 6
- 4. MARCO LEGAL..... 7
- 5. DEFINICIONES 7
- 6. CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS 8
 - 6.1 CONTINGENCIAS DE ORIGEN ANTRÓPICO 8
 - 6.2 CONTINGENCIA DE FALLAS TÉCNICAS..... 8
 - 6.3 CONTINGENCIA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES 8
- 7. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGO 8
- 8. ALCANDE DEL PLAN DE CONTINGENCIA 9
 - 8.1 PREVENTIVO 9
 - 8.2 ESTRUCTURAL 9
 - 8.3 MITIGACIÓN 9
- 9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS 9
- 10. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN 16
 - 10.1 PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA RESPUESTA..... 16
 - 10.2 ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS 20
 - 10.3 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS – ETAPA OPERACIÓN 21
 - 10.3.1 BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS)...21
 - 10.3.2 SUPERVISOR (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) 22
 - 10.3.3 MIEMBROS OPERATIVOS DEL CME (PERSONAL DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA) .. 22
 - 10.3.4 MIEMBROS OPERATIVOS DEL CME (HABITANTES)..... 23
 - 10.4 ACTIVIDADES DE LOS ACTORES EN LA COMUNICACIÓN DE CONTINGENCIAS... 24
 - 10.4.1 ANTES DE LA EMERGENCIA 24
 - 10.4.2 DURANTE LA EMERGENCIA..... 24
 - 10.4.3 DESPUÉS DE LA EMERGENCIA 25





10.5 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	26
10.5.1 PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	26
10.6. PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN	32
11. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	34
11.1 FLUJOGRAMA PARA PONER EN MARCHA EL PLAN DE CONTINGENCIA.....	32
11.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN	36
11.3 FINALIZACIÓN DEL PLAN.....	37
12. RECOMENDACIONES	36
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA.....	36
14. RESPONSABILIDADES.....	37
15. ANEXOS	38





1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia del Botadero "Pampa Lumbreras", administrado actualmente por la Municipalidad Distrital de Mala, define las actividades, acciones y procedimientos a desarrollar en caso de presentarse desastres de origen natural y/o antrópico, con el fin de suministrar el servicio y restablecer en el menor tiempo posible el funcionamiento normal del mismo.

Los objetivos específicos del plan están encaminados a definir las funciones y responsabilidades, planificar y coordinar las actividades de atención y recuperación, informar en forma precisa y oportuna, así como el seguimiento y monitoreo del espacio de disposición final de los residuos sólidos municipales.

El contenido del Plan se basa en la identificación de los posibles escenarios de riesgo que puede presentarse durante la operación del Botadero, a partir de un análisis de vulnerabilidad, en el que se identifican las amenazas que pueden afectarlo durante su uso temporal, debido a la carencia de una infraestructura de relleno sanitario en el distrito. Asimismo, se incluye procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado. Cabe precisar que, cada una de las actividades establecidas indican a los responsables de su ejecución, así como su relación con las autoridades municipales y departamentales, cuerpos especializados en prevención y atención de desastres.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, D.L. que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM dentro de sus Disposiciones Complementarias Transitorias señala que como parte de las actividades para la recuperación del área degradada por residuos sólidos municipales y en tanto se obtenga la aprobación del IGA, las municipalidades responsables de la recuperación del área degradada deben cumplir con un plan de contingencia, que contemple acciones de primera respuesta ante siniestros o emergencias ambientales con consecuencias negativas al ambiente, tales como acciones de control, aseguramiento del área y contención, limpieza, entre otras acciones.

El Plan de Contingencia del Botadero Pampas Lumbreras se basa en la identificación de los posibles escenarios de riesgo a partir de un análisis de vulnerabilidad, en el que se identifican las amenazas que puedan afectarlo durante su vida útil.

El plan incluye procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado. Cada una de las actividades establecidas indican los responsables de su ejecución, así como su relación con las autoridades municipales y departamentales, cuerpos especializados en prevención y atención de desastres.





La actualización y revisión de este documento, en la etapa de operación, estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Gerencia de Servicios Municipales Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental en coordinación con la Gerencia de Gestión de Riesgo con una frecuencia anual, de acuerdo con la renovación o incremento de los recursos humanos, aplicación de nuevas tecnologías y principalmente teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del plan de contingencia durante la ejecución de simulacros.

2. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Distrital de Mala como responsable de la prestación del servicio de disposición de residuos sólidos, adopto medidas para evitar la problemática ambiental generada por la inadecuada disposición final de residuos sólidos urbanos. Esta situación permitió dimensionar la situación en el evento de presentarse alguna contingencia que afecta la prestación normal de la prestación del servicio y sus posibles consecuencias para los habitantes.

El Plan de contingencia es el conjunto de procedimientos preestablecidos para la respuesta inmediata, con el fin de atender en forma efectiva y eficiente las necesidades del servicio de manera alternativa y para restablecer paulatinamente el funcionamiento del sistema después de la ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico que ha causado efectos adversos al sistema.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Prevenir la ocurrencia de posibles contingencias que puedan afectar la correcta prestación del servicio los residuos sólidos urbanos de la Municipalidad Distrital de Mala y generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a una serie de riesgos que pueden dar lugar a la ocurrencia de efectos socio ambientales que tienden a deteriorar los componentes físico, bióticos y socio económicos.



3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, con la finalidad de tomar acciones de prevención y control y en el caso de presentarse una contingencia activar los mecanismos del Plan con los grupos de respuesta (áreas vinculadas con el manejo de residuos sólidos y disposición de maquinaria y defensa civil).
- Realizar un análisis de los diferentes riesgos, con el fin de establecer las medidas





de prevención y estrategias de respuesta para cada uno.

- Identificar todas las instituciones tanto privadas como públicas presentes en el distrito y en la provincia de Cañete, que puedan ofrecer sus servicios de apoyo logístico, para ser vinculadas al Plan de Contingencia.
- Definir el grupo de emergencia.
- Minimizar los impactos que se puedan generar hacia la comunidad.
- Proveer los lineamientos informativos completos, de fácil acceso y entendimiento ante una emergencia, permitiendo ejecutar de manera planificada, estructurada y ordenada los procedimientos de respuesta a emergencias.
- Evitar o reducir los posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y medio ambiente ante cualquier emergencia con materiales y/o residuos peligrosos.
- Definir un sistema de preparación y respuesta inmediata y eficaz ante emergencias.
- Establecer los procedimientos a seguir y definir las labores que deben ser asumidas por el personal de la operación de transporte al producirse una emergencia.
- Minimizar las críticas de medios de comunicación, opinión pública, y las consecuencias legales generados por el conflicto.

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente".
- Ley N° 1278 "Ley General de Residuos Sólidos".
- D.S 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia".
- Ley N° 27067, "Ley del cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú".
- Ley N° 29783, "Ley de seguridad y salud en el trabajo".
- Decreto Supremo 024-2008-PCM, Reglamento de la Ley 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental".
- Decreto Supremo 005-2012-TR, "Reglamento de seguridad y salud en el trabajo".
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM "Modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.
- Literal e) del Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM.





5. DEFINICIONES

CONTINGENCIA: Se define como un evento o suceso que ocurra en la mayoría de los casos en forma repentina o inesperada, y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Una contingencia puede desencadenar una situación de emergencia, en la medida en que puede obligar a la activación de procedimientos de respuesta para minimizar la magnitud de sus efectos.

Se genera un desastre, cuando su magnitud excede cualquier capacidad de control o respuesta mitigadora y obliga a trabajar sobre sus consecuencias o sencillamente producir decisiones administrativas o estructurales.

AMENAZA O PELIGRO: Factor de riesgo extremo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural tecnológico o antrópico que se puede presentar en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, bienes y/o en el medio ambiente.

VULNERABILIDAD: Se define como el grado de pérdida o daño de un elemento o grupo de elementos de bajo riesgo, resultado de la probable ocurrencia de un evento desastroso.

En términos generales, la vulnerabilidad puede entenderse, entonces, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones extremas.

RIESGO O DAÑO: Destrucción o pérdida esperada obtenida de la evolución de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas; matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de consecuencias económicas y sociales en un cierto sitio, en un cierto período de tiempo.

La diferencia fundamental entre la amenaza y el riesgo está en que la amenaza está relacionada con la probabilidad de que se manifieste un evento natural o un evento provocado, mientras que el riesgo está relacionado con la probabilidad de que se manifiesten ciertas consecuencias, las cuales están íntimamente relacionadas no solo con el grado de exposición de los elementos sometidos, sino con la vulnerabilidad que tienen dichos elementos a ser afectados por el evento.

6. CLASIFICACIÓN DE LAS CONTINGENCIAS

La contingencia se origina por la actividad humana y por fallas de carácter técnico.

6.1 CONTINGENCIAS DE ORIGEN ANTRÓPICO

Este tipo contingencia está relacionada con la actividad humana, pueden ser causadas en formaidental o intencional por el hombre, o a consecuencia de presiones indebidas





puntuales o crónicas sobre los elementos naturales.

6.2 CONTINGENCIA DE FALLAS TÉCNICAS

Este tipo de contingencia está relacionada con el cumplimiento de las funciones para las que fue concebido el proyecto, pueden ser causadas en forma accidental por mal funcionamiento de equipos o a consecuencia de un mal mantenimiento de los componentes del sistema.

6.3 CONTINGENCIA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

Este tipo de contingencia está relacionada con situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad de las especies y/o sus ecosistemas.

7. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGO

Para la evaluación de los diferentes factores de riesgo se consideró la doble perspectiva recolección, transporte, disposición final - MEDIO AMBIENTE y desde el MEDIO hacia la prestación del servicio, con el siguiente proceso metodológico:

- Valoración de la sensibilidad ambiental del medio físico en relación con los cambios generados por la prestación del servicio.
- Identificación de las zonas de mayor sensibilidad del medio físico y vulnerabilidad.

8. ALCANDE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Este "Plan de Contingencia para los Residuos Sólidos en el Botadero Pampas Lumbreras" es aplicable a todas las emergencias que tengan lugar durante el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos durante la etapa de operación, y abarca la respuesta táctica y estratégica a estos eventos.

Definir las normas y procedimientos que deben ser de conocimiento y observados, frente a un incidente, por parte del personal y de sus clientes. El Plan presenta los distintos procedimientos para responder en forma segura a los incidentes que requieran de la participación de los distintos niveles operativos.

8.1 PREVENTIVO

En la medida que permite tomar decisiones sobre la localización y diseño básico de las actividades, para minimizar o controlar las amenazas del ambiente sobre el proyecto y de este sobre el ambiente.

8.2 ESTRUCTURAL

En la medida que permite incorporar obras de protección para minimizar el impacto





de las consecuencias de los riesgos asumidos por el proyecto.

8.3 MITIGACIÓN

En la medida que permite controlar rápidamente las consecuencias del desencadenamiento de una amenaza, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad productiva y funcional del proyecto.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

Se identifican los posibles riesgos a presentarse durante el manejo de los residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y municipales, permitiendo conocer la magnitud de los mismos y la organización pueda tener un amplio conocimiento de los posibles sucesos o incidentes.

El desarrollo de la ubicación y evaluación de los probables riesgos nos permite elaborar medidas preventivas y/o correctivas de control, así mismo permitirá ejecutar una adecuada planificación de la respuesta tomando como consideración cada riesgo identificado, los mismos que contarán con procedimientos por cada actividad en la carga, almacenamiento, transporte y descarga.

Para lo cual, se empleará el método de análisis de vulnerabilidad, en donde realizará la identificación de la probabilidad de las amenazas, la vulnerabilidad, y con estas dos últimas, determinar el nivel de riesgo de la emergencia identificada, para lo cual se tomará en consideración lo indicado en las siguientes tablas:

Tabla 1: Probabilidad de la amenaza

PROBABILIDAD	
Muy probable	MP
Probable	P
Poco probable	PP

Fuente: Guía de respuesta ante emergencia (MINTRA)

Tabla 2: Vulnerabilidad

VULNERABILIDAD	
Alto	A
Medio	M
Bajo	B

Fuente: Guía de respuesta ante emergencia (MINTRA)





Tabla 3: Nivel de riesgo

AMENAZAS				
MUY PROBABLE	PROBABLE	POCO PROBABLE		
Riesgo Alto (RA)	Riesgo Alto (RA)	Riesgo Medio (RM)	ALTA	VULNERABILIDAD
Riesgo Alto (RA)	Riesgo Medio (RM)	Riesgo Bajo (RB)	MEDIA	
Riesgo Medio (RM)	Riesgo Bajo (RB)	Riesgo Bajo (RB)	BAJA	

Fuente: Guía de respuesta ante emergencia (MINTRA)

De los mencionado anteriormente, se identificada las amenazas o posibles situaciones de emergencia que puedan surgir, elementos afectados, área de influencia y localización, así como el grado de riesgo que involucran las mismas; tal y como se representa en la siguiente tabla:



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

Tabla 4: Posibles escenarios de riesgo – Etapa de operación

TIPO DE RIESGO	EMERGENCIA	ESCENARIO DE RIESGO	ELEMENTO AFECTADO	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIZACIÓN	Amenaza	Vulnerabilidad	Riesgo
NATURAL	SISMOS	La acumulación de los residuos sólidos crea un ambiente de riesgo ante una posible caída, y desborde de los mismos.	Económico y físico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	M	RA
ANTRÓPICO	INCENDIOS, INCIDENCIAS	Quema de residuos sólidos en el botadero por falta de información. Generación de gases. Accidentes vehiculares.	Social, salud y económico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	A	RA
TÉCNICO	AFECCIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS	Acumulación de los residuos sólidos urbanos por cambio de frecuencia de recolección y carencia de equipo que permita la recolección y la disposición de los	Económico y físico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	A	RA



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

	residuos fuera del área de almacenamiento o centros de acopio.									
INCREMENTO EN LA MORBILIDAD POR EPIDEMIAS E INTOXICACIONES	La acumulación de los residuos sólidos y el almacenamiento inadecuado de los mismos incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final.	Social y económico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	M	RA			
CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	Ocasionado por la terminación de la vida útil y/o inadecuado Manejo.	Social y económico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	A	RA			
CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA	La acumulación de los residuos sólidos y el almacenamiento inadecuado de los mismos, incrementa los riesgos sanitarios. Fugas e inadecuada disposición final de residuos peligrosos.	Económico y físico	TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS	En el área	MP	A	RA			



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

	<p>Una inadecuada clasificación acompañada de mal almacenamiento ocasiona focos de contaminación y malestar en los vecinos.</p> <p>Olores ofensivos.</p>	<p>Social, económico y físico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>PP</p>	<p>M</p>	<p>RB</p>
<p>PROLIFERACIÓN DE ESPECIES NOCIVAS</p>	<p>Por mala disposición se puede presentar aumento de especies nocivas como ratones, moscas, zancudos, etc. Esto puede traer como resultado la afectación de la salud de los habitantes.</p>	<p>Social y económico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>MP</p>	<p>M</p>	<p>RB</p>
<p>FALLAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE</p>	<p>Debido a fatiga de los Vehículos recolectores.</p> <p>Accidentes de carretera.</p> <p>Fallas de tipo mecánico.</p>	<p>Social y económico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>P</p>	<p>M</p>	<p>RB</p>



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

	<p>Falta de infraestructura de protección de escorrentías.</p> <p>Mala operación del sistema.</p> <p>Mala clasificación de los residuos orgánicos.</p> <p>Falta de personal técnico.</p>	<p>Social y económico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>P</p>	<p>M</p>	<p>RB</p>
<p>TÉCNICO</p>	<p>Operación personal por no capacitado</p> <p>Mala operación. Falta de mantenimiento.</p>	<p>Social y económico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>P</p>	<p>M</p>	<p>RB</p>
	<p>No existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos generados por la prestación del servicio y causen emergencia.</p>	<p>Social y económico</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>MP</p>	<p>A</p>	<p>RA</p>
<p>AMBIENTAL</p>	<p>Desborde de quebradas activas o formación de huaycos que</p>	<p>Ambiental</p>	<p>TODAS LAS ÁREAS DEL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS</p>	<p>En el área</p>	<p>MP</p>	<p>A</p>	<p>RA</p>



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

						<p>pueda ocasionar el desborde y la inundación en el botadero municipal, ocasionando el arrastre de residuos sólidos hacia cuencas aledañas.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala





10. PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN

10.1 PLANIFICACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA RESPUESTA

El proceso de planificación proporciona un marco referencial para el desarrollo de la respuesta en caso de emergencias y establece los requerimientos para la identificación y disposición efectiva de los recursos. Todo este planeamiento comprende el desarrollo de los involucrados en el organigrama.

Dentro de las planificaciones del organigrama se detalla las responsabilidades que asumen los involucrados antes, durante y después de la ocurrencia en un incidente.

Para el cumplimiento de los objetivos de respuesta propuestos, las actividades y tareas a desarrollar por los integrantes del CME (Comité de Manejo de Emergencias) deberán alcanzar el más alto grado de eficiencia y coordinación.

Los riesgos considerados en el capítulo anterior permiten una correcta planificación, la evaluación de riesgos dan como resultado la identificación de puntos críticos a ser mitigados en la operación transporte.

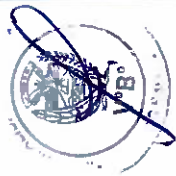
La organización enfoca sus esfuerzos y dispone los recursos necesarios para la implementación de procedimientos preventivos y de respuesta, sistemas manuales y mejores prácticas basadas en experiencias internas y externas de la organización.



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL
BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS**

Tabla 5: Medidas de prevención y/o mitigación – Etapa de operación

TIPO DE RIESGO	FENÓMENO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
NATURAL	SISMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar al personal de limpieza y de seguridad, así como también a los usuarios. - Garantizar la Medidas Mínimas de seguridad a los trabajadores. - Aplicar el plan de seguridad y adoptar todas las medidas. - Garantizar una adecuada señalización y planes de evacuación. - Realizar y coordinar la realización de simulacros y charlas orientativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Concertar condiciones favorables al personal y de los usuarios. - Informar oportunamente a las autoridades competentes.
		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la Medidas Mínimas de seguridad. - Velar por el bienestar físico y moral del personal. Ofrecer oportunamente y con calidad la prestación del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informar oportunamente a las autoridades competentes. - Formar un comité de apoyo al diálogo.
ANTRÓPICO	INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contener un formato de Emergencia. - Realizar evaluaciones de las conexiones. - Mantener al personal capacitado. - Implementar y mantener un sistema contra incendios. - Colocar una adecuada señalización, afiches orientativos y restrictivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Llamar a la estación de bomberos. - Informar al encargado inmediato de la situación o directamente a la administración del establecimiento. - Evacuar de manera ordenada y calmada.
		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el programa de sensibilización, educación y participación de todo el personal presente en el establecimiento, tanto operativos, administrativos y usuarios. - Capacitar al personal y dar conocimiento de las afectaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar jornadas de desinfección - Manejar los residuos sólidos siguiendo el procedimiento de desinfección adecuado. - Informar al jefe inmediato.
TÉCNICO	AFECCIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS		



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

		<ul style="list-style-type: none"> - Disponer y almacenar adecuadamente los residuos generados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar las medidas necesarias para la minimización del impacto generado.
AFECCIÓN EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y USUARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar al área de influencia e instalaciones extintoras de incendios tipo ABC, equipo de primeros auxilios y dotación de implementos de seguridad al personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de una emergencia evacuar las personas ubicadas en el área de aprovechamiento, reciclaje. Prestar los primeros auxilios y remitir al centro de salud más cercano. 	
CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con todos los programas propuestos en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar campañas de desinfección y fumigación. 	
INCREMENTO EN LA MORBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con todos los programas y proyectos propuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar campañas de gestión y manejo de residuos sólidos. 	
CIERRE TEMPORAL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar acciones que permita dar cumplimiento a lo establecido en materia de disposición final (Botadero Municipal). 	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer del sitio legalmente habilitado para tal fin más cercano al municipio. 	
CONTAMINACIÓN POR MALA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS RECICLADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar los centros de acopio. - Capacitar al personal encargado de la operación y manejo de los residuos municipales. - Cumplir con la prestación del servicio de manera eficiente. - Dar aviso oportuno de los cambios que se generen. 	<ul style="list-style-type: none"> - Recolección inmediata de los residuos de las áreas comunes. - Limpieza continua de las áreas comunes susceptibles a generación de residuos sólidos. - Limpieza continua a los puntos de almacenamiento. 	
PROLIFERACIÓN DE ESPECIES NOCIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar los focos de contaminación por la inadecuada disposición de los residuos. - Recolección oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar fumigaciones periódicas, clasificación de tal manera que minimice, la presencia o proliferación de especies nocivas. 	
AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> - INUNDACIÓN POR LLUVIAS INTENSAS 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la limpieza y rehabilitación de las quebradas secas con acumulación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de la emergencia ambiental al sector competente.



PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO PAMPAS LUMBRERAS

		<p>residuos sólidos producto de la construcción y demolición y residuos sólidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el manejo y recubrimiento y compactación periódica de los residuos sólidos en el Botadero Pampas Lumbreras, evitando la dispersión de los residuos y el arrastre por efectos de intensas lluvias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la limpieza inmediata de residuos sólidos que han sido arrastrados hacia la quebrada del Botadero Pampas Lumbreras, trasladarlos hacia la zona denominada plataforma y proceder a su recubrimiento y compactación.
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala

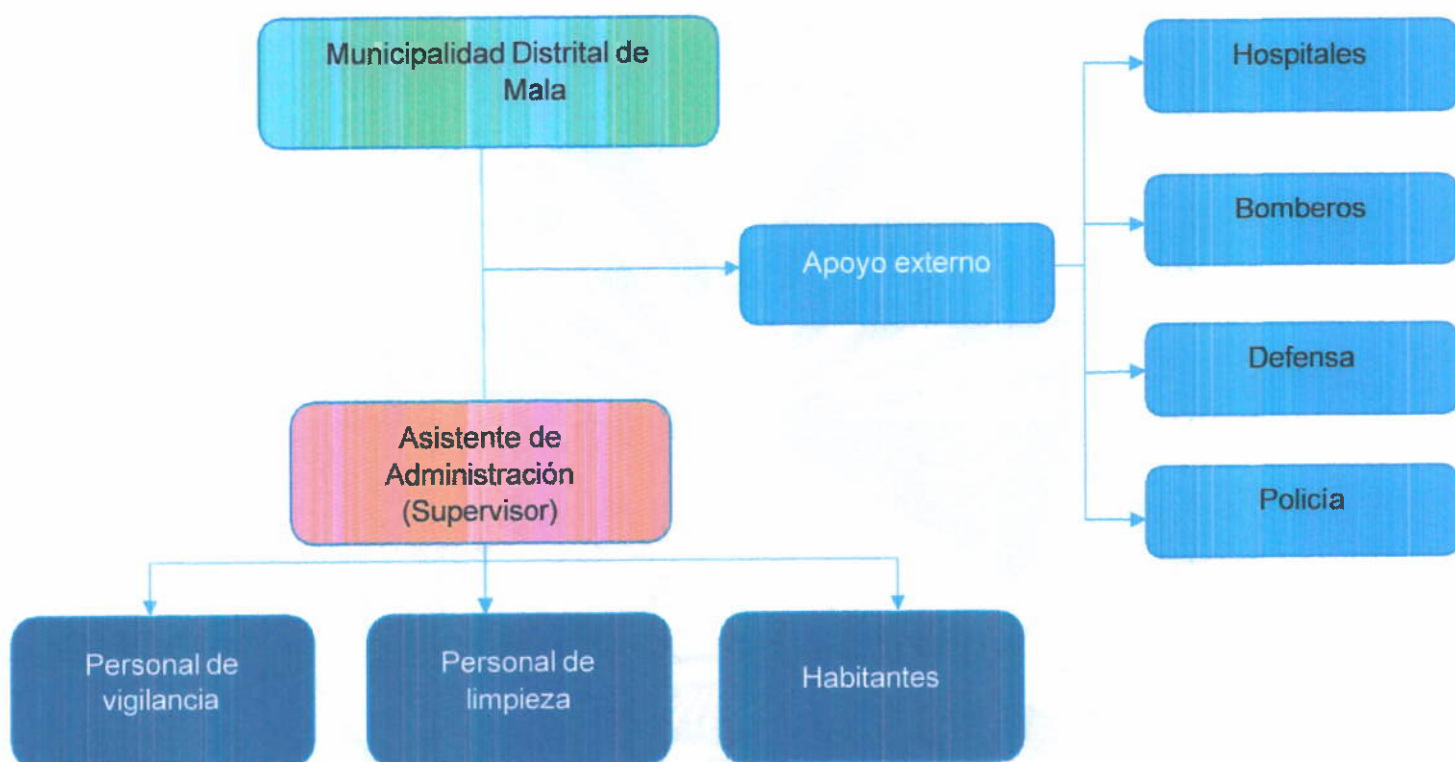




10.2 ORGANIGRAMA DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS

En la siguiente figura se representa el organigrama de funciones del Comité de Manejo de Emergencias (CME) para la Etapa de Operación.

Ilustración 1: Organigrama de Funciones – CME Etapa de Operación



	Líder del Comité de Manejo de Emergencia
	Coordinador del Comité de Manejo de Emergencia
	Miembros Operativos del Comité de Manejo de Emergencia
	Apoyo Externo del Comité de Manejo de Emergencia

Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala.





10.3 RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE MANEJO DE EMERGENCIAS – ETAPA OPERACIÓN

10.3.1 BOTADERO MUNICIPAL PAMPAS LUMBRERAS (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS)

Antes

- Establecer, aplicar y mantener políticas que aseguren un manejo seguro de los residuos.
- Autorizar las normativas que garanticen la seguridad en la gestión de residuos sólidos.
- Destinar los recursos necesarios para la ejecución de programas y capacitaciones.
- Participar en capacitaciones relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Validar la formación del personal en temas de residuos sólidos.
- Aprobar la adquisición de equipos destinados a la prevención en la gestión de residuos.
- Analizar el cumplimiento de objetivos y el desempeño en la gestión de residuos sólidos.
- Revisar, autorizar y ejecutar los documentos del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y del Plan de Contingencia.
- Sensibilizar y difundir información al personal para reducir riesgos en el equipo humano y en la infraestructura.
- Promover, planificar y coordinar cursos y capacitaciones sobre residuos sólidos y atención en situaciones de emergencia.

Durante

- Brindar asesoramiento al Supervisor.
- Apoyar en la gestión legal relacionada con el manejo de residuos sólidos.
- Realizar conferencias con los medios de comunicación.
- Liderar la gestión de incidentes cuando sea necesario.
- Supervisar la administración de recursos humanos, materiales y servicios.
- Dirigir y coordinar la asistencia a nivel local y/o regional.
- Coordinar las acciones en el área afectada, en la medida de lo posible.
- Planificar y ejecutar cursos y capacitaciones sobre residuos sólidos y respuesta ante emergencias.





Después

- Según la clasificación y la información recibida, al activarse el Plan de Contingencia para Residuos Sólidos en el Botadero Pampas Lumbreras, se notificará a los integrantes del comité de emergencia.
- Evaluar y aprobar los informes iniciales dirigidos a las autoridades competentes.
- Analizar y validar el informe final para su presentación ante las autoridades competentes.
- Brindar apoyo y facilitar el desarrollo de la investigación del incidente.
- Ordenar la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Plan de Contingencia para Residuos Sólidos en el Botadero Pampas Lumbreras.

10.3.2 SUPERVISOR (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS)

ANTES

- Inspeccionar la operatividad de los puntos de acopio y garantizar el adecuado manejo de los residuos por parte del personal.
- Supervisar el cumplimiento estricto del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Gestionar los requerimientos de equipos para contingencias.
- Revisar periódicamente el estado de los equipos de contingencia.
- Elaborar un informe mensual sobre la generación de residuos sólidos municipales.
- Asistir y participar en capacitaciones y cursos sobre residuos sólidos.
- Coordinar oportunamente la ejecución de simulacros de emergencia relacionados con la gestión de residuos sólidos.

DURANTE

- Establecer el puesto de comando en el lugar del evento.
- Efectuar los procedimientos de respuesta del Plan de Contingencias.
- Solicitar (de requerir) equipos de respuesta adicionales a la Municipalidad Distrital de Mala o jefatura encargada.

DESPUÉS

- Elaborar el informe del evento a la Municipalidad Distrital de Mala o jefatura encargada.
- Apoyar en los trámites de ley ante la policía y/o entes competentes.
- Planificar actividades de prevención y concientización, de residuos sólidos.





6.3.3 MIEMBROS OPERATIVOS DEL CME (PERSONAL DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA)

ANTES

- Realizar la inspección operativa de los puntos de acopio y del buen estado de los componentes que albergan los mismos y las señalizaciones.
- Llevar a cabo la ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, así como su Plan de Contingencias.
- Mantener contacto directo con el supervisor.
- Efectuar los requerimientos de equipos de contingencias (de requerirse) para llevar a cabo el de manera eficiente, el Plan de Manejo de Residuos sólidos y del Plan de Contingencia.
- Informar sobre los residuos sólidos generados, naturaleza, composición, etc., al supervisor.
- Participar de manera obligatoria en los cursos y capacitaciones de residuos sólidos.
- Participar de manera responsable y activamente en los simulacros de emergencia en casos de residuos sólidos.
- Brindar el apoyo en la comunicación y orientación de las acciones a seguir en casos de emergencia en materia de residuos sólidos. (De requerirse).

DURANTE



- Establecer la comunicación con el supervisor.
- Establecer el puesto de comando en el lugar del evento.
- Efectuar los procedimientos de respuesta del Plan de Contingencias.
- Solicitar (de requerir) equipos de respuesta adicionales al supervisor.

DESPUÉS



- Elaborar el informe al jefe de CME (Administración).
- Apoyar en los trámites de ley ante la policía y/o entes competentes.
- Planificar actividades de prevención y concientización, de residuos sólidos.



10.3.4 MIEMBROS OPERATIVOS DEL CME (HABITANTES)

ANTES

- Involucrarse activamente y con responsabilidad en las capacitaciones, entrenamientos, simulacros y demás actividades preventivas programadas.
- Actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos para la respuesta ante emergencias.
- Apoyar en la comunicación y orientación sobre las medidas a tomar en casos de emergencia relacionados con residuos sólidos, si es necesario.
- Participar de forma comprometida y activa en simulacros, capacitaciones y charlas sobre la gestión de residuos sólidos.

DURANTE

- Desarrollar el accionar responsable y/o evacuación ordenada conforme lo establecido en los procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Realizar un desarrollo ordenado de los procedimientos contemplados en el plan de contingencia.

DESPUÉS

- Seguir las indicaciones de manera ordenada y responsable de las indicaciones brindadas por el comité ante emergencia.

10.4 ACTIVIDADES DE LOS ACTORES EN LA COMUNICACIÓN DE CONTINGENCIAS



10.4.1 ANTES DE LA EMERGENCIA

Miembros operativos del CME (Comité de Manejo de Emergencias) (Etapa de operación)



Los agentes participativos deben tener conocimientos del formato de notificación de Emergencia y sus aplicaciones, para participar activamente de los entrenamientos y simulacros programados. Durante el desarrollo del transporte deben contar con el celular de servicio operativo (batería cargada, disponibilidad para llamar y atender llamadas) o intercomunicadores y registrar en el celular de servicio los teléfonos actualizados, remitente y destinatario y apoyos externos. Así mismo brindar la ruta de emergencia y comunicar al coordinador sobre las condiciones identificadas.





Coordinador CME, Supervisor (Etapa de operación)

Deberá contar con una línea celular disponible las 24 horas del día, además de inspeccionar y monitorear la operatividad de los equipos de comunicación (celulares en el área de afectación), así como registrar en el celular de servicio los teléfonos actualizados del CME, remitente y destinatario y apoyos externos, ejecutar el simulacro de comunicaciones de emergencias y charlas de 5 minutos.

Jefe del CME, Administración (Etapa de Operación)

Este tendrá que implementar al personal con equipos que garanticen una buena comunicación, contar con una línea celular disponible las 24 horas del día y poseer los números telefónicos grabados y actualizados en el celular (CME, remitente y destinatario).

10.4.2 DURANTE LA EMERGENCIA

Miembros operativos del CME (Comité de Manejo de Emergencias) (Etapa de operación)

Es el encargado de iniciar el Flujo de comunicaciones, llamando al coordinador/supervisor CME, y usando el formato de Notificación de emergencia del procedimiento de comunicaciones de Emergencia o atreves de intercomunicadores (de ser posible). Como alternativa, también se podría usar el teléfono público más cercano (usar hoja de ruta descriptiva) e informar la comisaría policial más cercana. Deberá solicitar al CME el apoyo externo necesario (policías, bomberos, ambulancias, etc.) de ser necesario y mantener permanentemente informado al jefe y al área administrativa del establecimiento mediante el supervisor o directamente a la misma (Etapa Operación).

De igual forma se comunicará con la EO-RS para dar información sobre un posible derrame, quema o desplomo de los residuos sólidos peligrosos, de ser el caso.

Deberán asegurar a los trabajadores, cerciorándose de que todos estén en un lugar seguro o si hay algún herido que requiera atención. Deberá permanecer con el grupo de trabajadores hasta que las autoridades tomen control de la emergencia

Coordinador CME, Supervisor (Etapa operación)

Deberá atender las llamadas de emergencia y activar CME, solicitando a los trabajadores la información de emergencia para poder comunicarlo a los integrantes del CME. Se comunicará con el apoyo externo, especificando y dimensionando los recursos requeridos en la escena de emergencia (Bomberos, ESSALUD, Defensa Civil, etc.) y comunicar todo riesgo probable resultante del riesgo de los residuos sólidos. De la misma manera





mantendrá comunicación y coordinación con los recursos de apoyo externo y con el jefe del CME. Finalmente deberá registrar las comunicaciones, tiempos y todo dato de interés para la investigación e informe final.

Jefe del CME, Administración (Etapa Operación)

Será el encargado de comunicar al remitente y destinatario la evolución y finalización de la emergencia, así como al Coordinador CME para la alerta de apoyo externo respectivo. Deberá activar el seguro correspondiente y mantenerse permanentemente comunicado con el personal en el lugar de la emergencia. Realizará una comunicación a los medios de prensa, comunidades y a la autoridad competente sobre el manejo que se dará respecto a los riesgos ocasionados por los residuos sólidos.

10.4.3 DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

Coordinador CME, Supervisor (Etapa de operación)

Comunicará al jefe del CME/Administración el avance del cierre de las acciones correctivas en materia de Residuos sólidos. Indagar sobre posibles causas del incidente con el fin de elaborar e implementar controles. Verificar si hubo heridos y coordinar con las autoridades.

Jefe del CME. Administración (Etapa de Operación)

Culminado el proceso deberá informar al remitente y destinatario las conclusiones de la investigación, acciones correctivas de residuos sólidos programadas y la verificación de su efectividad. De igual manera asegurar la conformidad de la autoridad competente respecto a la finalización de las operaciones y/o remediación de la emergencia.





10.5 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

10.5.1 PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

A) PROCEDIMIENTO DE INCENDIO

1) Objetivo.

Definir el procedimiento de respuesta a emergencia para casos de incendio.

2) Alcance.

A todas las situaciones en que se presenten incendios en las áreas de manejo de residuos sólidos dentro de las instalaciones del proyecto.

3) Requerimientos.

- Teléfono satelital (optativo).
- Teléfono celular o intercomunicador móvil.
- Teléfono fijo.
- Teléfono público.
- Uniforme.
- Zapatos de seguridad.
- Lentes.
- Chaleco reflectivo.
- Casco.
- Guantes.
- Extintores.
- Pala.
- Mameluco.
- Botiquín de primeros auxilios.

4) Secuencia de Acciones.

4.1. Supervisor y/o trabajador y miembros del comité de emergencias (Etapa operación)

- Mantenga la calma y respire profundamente.
- En coordinación con el responsable de evento según su magnitud o de manera directa solicite apoyo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP según el directorio del plan de contingencia.
- Señalice el área e indique el tipo de residuos sólidos afectados por el fenómeno.





- Evacue a todo el personal dentro del establecimiento (etapa operación).
- Solo si le es posible combatir el incendio sin exponer su salud y vida, haga uso de los extintores aplicando el contenido sobre la base del fuego, uno seguido del otro hasta apagar el fuego o controlarlo hasta que llegue el apoyo especializado (Retire el precinto de seguridad, apunte a la base del fuego, presione el gatillo, mueva la boquilla con forma de abanico).
- Si es posible utilice arena o tierra ayudándose de una pala.
- No permita que personas sin conocimiento en combatir incendios participen de la extinción del fuego.
- El establecimiento contará con un botiquín de primeros auxilios, el mismo que se encuentra instalado en un lugar accesible de la zona de trabajo, o de libre acceso a los usuarios.

Este botiquín debe contener lo siguiente:

- Alcohol, Gasa, Agua Oxigenada, Vendas elásticas, Esparadrapos, Guantes Quirúrgicos, Algodón, Aspirinas, Violeta de Genciana, Crema para quemaduras

B) PROCEDIMIENTO ANTE SISMO

1) Objetivo.

Definir el procedimiento de respuesta a emergencia para casos de sismo.

2) Alcance.

A todas las situaciones de sismo.

3) Requerimientos.

- Teléfono satelital (optativo).
- Teléfono celular.
- Teléfono fijo.
- Teléfono público.
- Uniforme.
- Zapatos de seguridad.
- Lentes.
- Chaleco reflectivo.
- Casco.
- Guantes.





- Mascarilla.
- Botiquín de primeros auxilios.

4) Secuencia de Acciones.

4.1. Supervisor.

- Mantenga la calma y respire profundamente.
- Evacue a todo el personal hacia una zona segura y busquen refugio, de preferencia en campo abierto, lejos de zonas con posibilidad de caída de objetos, deslizamientos u otros similares.
- Manténgase pendiente de las réplicas.
- Infórmese con el responsable de evento según su magnitud sobre la magnitud y epicentro del sismo.
- Informe a las autoridades competentes sobre los puntos de acopio, los tipos de residuos sólidos y la cantidad aproximada que manejan dentro del proyecto.
- Comuníquese con el jefe de Operaciones.

4.2. Personal administrativo, de limpieza, vigilancia y usuarios (Etapas de operación)

- Mantenga la calma y respire profundamente.
- Ubíquese en una zona segura, abandone la zona y busque refugio de preferencia en campo abierto, lejos de zonas con posibilidad de caída de objetos, deslizamientos u otros similares.
- Manténgase pendiente de las réplicas.
- Manténgase pendiente de la información que le brinde su supervisor.



C) EMERGENCIAS CON LÍQUIDOS INFLAMABLES Y TÓXICOS

1) Objetivo

Definir el procedimiento a seguir en caso de emergencia durante el transporte y derrame de residuos líquidos inflamables y tóxicos.

2) Alcance

A todas las situaciones de emergencia durante el transporte de líquidos inflamables y tóxicos.





3) Requerimientos

- Teléfono satelital (opcional).
- Teléfono celular.
- Teléfono fijo.
- Teléfono público.
- Uniforme.
- Mascarilla.
- Zapatos de seguridad.
- Lentes.
- Chaleco reflectivo.
- Casco.
- Guantes.
- Respirador.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Conos de seguridad.

4) Evacuación

- a) **Aislamiento inicial:** 50 metros a la redonda.
- b) **Derrame grande:** 300 metros a la redonda.
- c) **Incendio:** 800 metros a la redonda.

5) Comunicación inicial

- Inicie el procedimiento según Diagrama de flujo del sistema de comunicación.
- El responsable del evento según su magnitud debe coordinar con los órganos de apoyo externo y de ser el caso con personal especialista para ofrecer el apoyo oportuno a la emergencia.



6) Incendio.

a. Supervisor y/o trabajador.

- Ubíquese con el viento a favor (soplando en su espalda).
- Si el incendio es pequeño puede utilizar PQS o CO2 como agente extintor.
- Si el incendio es grande evacue a todas las personas 800 metros a la redonda.





b. Responsable del evento según su magnitud.

- Coordine el apoyo con los órganos de apoyo externo.
- De aviso al remitente y destinatario.
- Ubíquese con el viento a favor (soplando en su espalda).
- Otros relacionados en función al desarrollo de la emergencia.

7) Derrame o fuga.

a. Supervisor y/o trabajador.

- Corroborar la cantidad de residuo volcado en los registros del manejo de residuos sólidos.
- Elimine toda fuente de ignición.
- Señalice la zona y cierre de la vía en ambos sentidos.
- Prevenga la entrada del material derramado en cuerpos de agua, alcantarillas o espacios confinados.
- Establezca una zona de seguridad y mantenga al personal no indispensable fuera del mismo.
- Entregar al personal que atiendan la emergencia, los EPP's correspondientes. (Zapatos de seguridad, casco, guantes, lentes de seguridad, mascarilla, respiradores y mameluco)
- Elaborar un dique de contención con tierra y palas que evite el flujo del material derramado.

b. Responsable del evento según su magnitud.

- Tener listos los extintores en caso de incendio.
- Coordine el apoyo con los órganos de apoyo externo.
- De aviso al remitente y destinatario.
- Otros relacionados en función al desarrollo de la emergencia.
- Elaborar un dique de contención con tierra y palas que evite el flujo del material derramado.



8) Primeros Auxilios.

a. Trabajador o Supervisor.

- Mueva a la víctima al aire fresco.
- En caso de contacto con la sustancia limpie con agua corriente por al menos 20 minutos.





- Aplicar respiración artificial si la víctima no respira.
- Mantenga a la víctima en reposo a temperatura normal.
- Quite ropa y calzado contaminados.
- En caso de quemadura enfríe inmediatamente la piel afectada todo el tiempo que pueda con agua fría.
- No remueva la ropa si está adherida a la piel.
- Informe al personal médico de ser el caso sobre los materiales involucrados.
- Cuidado, los efectos de la inhalación, ingestión o contacto se pueden presentar de forma retardada.

9) Observaciones

- a. El personal especializado de respuesta de los órganos de apoyo externos debe utilizar equipo de respiración autónoma, aun así, la protección es limitada.
- b. El personal especializado de respuesta de los órganos de apoyo externos deberá evaluar si utiliza agua, CO2 u otro como agente extintor.

10.6. PROCEDIMIENTO DE MITIGACIÓN

El procedimiento de mitigación que se contempla es uno solo, el mismo que contempla descontaminación y remediación ocasionados por los accidentes con los residuos sólidos.

PROCEDIMIENTO DE DESCONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN

1) Objetivo

Definir el procedimiento de descontaminación y remediación en la zona de la emergencia.

2) Alcance

A todas las situaciones en el que se liberó material peligroso.

3) Requerimientos

- Teléfono satelital (optativo).
- Teléfono celular.
- Teléfono fijo.
- Teléfono público.
- Uniforme.
- Zapatos de seguridad.
- Lentes.





- chaleco reflectivo.
- Casco.
- Guantes de cuero.
- Equipos de respuesta a emergencias.

4) Secuencia de acciones

4.1. Supervisor

- Identifique el punto de acopio dañado y los residuos afectados.
- Determine la masa de residuos sólidos afectados.
- Comuníquese con el responsable del evento según su magnitud.
- Solicite apoyo especializado a las empresas de recojo de residuos peligrosos.
- Solo se podrá trabajar con empresas autorizadas como EO-RS ante MINAM.

La gestión es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, a través de la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios Municipales Seguridad Ciudadana y Gestión Ambiental.





11. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

11.1 FLUJOGRAMA PARA PONER EN MARCHA EL PLAN DE CONTINGENCIA

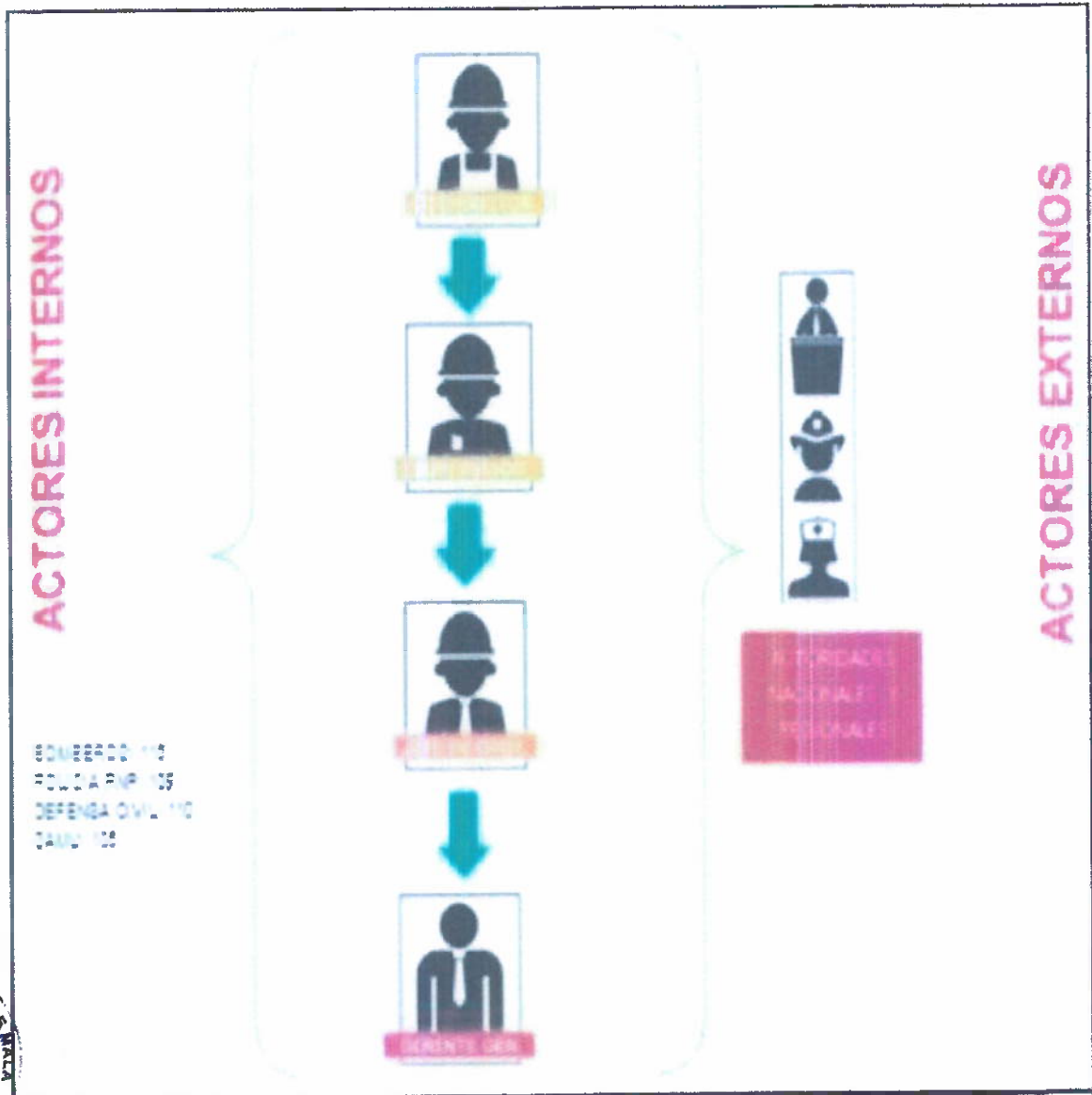
Ilustración 2. Diagrama de flujo del sistema de comunicación



Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala.



Ilustración 3. Secuencia de comunicaciones por teléfono



Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala.





Tabla 6. Relación de autoridades externas de apoyan en caso de emergencias

APOYO EXTERNO	NÚMERO TELEFÓNICO
BOMBEROS	116
CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	112
DEFENSA CIVIL	110
CENTRO DE EMERGENCIA DE MUJERES	100
EMERGENCIAS POLICIA NACIONAL	105
COMISARÍA DE MALA	942840194
SERENAZGO DE MALA	946850835
CENTRAL DE CAMARA - SERENAZGO	946855065
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA MÓVIL DE URGENCIA (SAMU)	106
HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE	01 5812062

Fuente: Elaboración propia – Municipalidad Distrital de Mala

11.2 ACTIVACIÓN DEL PLAN

De acuerdo con el nivel de emergencia o en caso de que el jefe de Operaciones lo decida este Plan de contingencia se activará en forma total e inmediata.

a) Supervisor, trabajador y/o ayudante

Ocurrida la emergencia deberán seguir los siguientes pasos:

- Evaluar la situación.
- De hablar peligro inminente evacuar la zona y ubicarse en lugar seguro a favor del viento.
- Comunicarse con el centro de control.
- Activar el Plan de Contingencia de Residuos Sólidos, de acuerdo con la emergencia.
- Esperar a la ayuda especializada.
- Mantener la línea telefónica desocupada.
-





b) Municipalidad Distrital de Mala

Dependiendo de la clasificación y la información recibida activará el Plan de contingencia y alertará a los miembros del comité de emergencia.

Asimismo, la administración general del establecimiento solicitará la siguiente información:

- ¿Qué pasó?
- ¿Hay lesionados, cuántos?
- ¿Hay fuga, derrame, cantidad?
- ¿Hay daños personales, bienes o medio ambiente?
- ¿Qué medidas ha tomado?
- ¿Qué apoyo necesita?
- ¿Hay prensa en el lugar?

c) Evaluación de la emergencia

Una vez que se ha instalado el supervisor de incidentes en el lugar de la escena, el supervisor del incidente y de acuerdo con el nivel de la emergencia, debe emitir un informe verbal y reportar al presidente del Comité de Emergencia y/o jefe de Operaciones indicando lo siguiente:

- Lugar exacto del accidente.
- Que sucedió.
- Posibles causas (fenómeno natural, acción insegura, accidente, sabotaje, desconocido).
- Consecuencias inmediatas (fallecimientos, personas lesionadas, personas desaparecidas, daños causados a la producción, daños a la propiedad) nivel de emergencia clasificado por el personal del lugar.
- Posibles consecuencias.
- Recursos empleados hasta el momento.
- Recursos que se deben emplear (apoyo interno o de la compañía).
- Recursos necesarios (apoyo externo).



11.3 FINALIZACIÓN DEL PLAN



Neutralizada la emergencia, se evaluará los daños a las personas, propiedad y medio ambiente, articulándose los mecanismos de limpieza, remediación y disposición final de los residuos generados, así como la remoción de escombros de ser necesario.

Se podrá dar por culminado cuando el presidente del Comité de Emergencias y/o Jefe





de Operaciones y/o Supervisor de Operaciones (según el nivel de emergencias que

corresponda) y cuando se requiera una disposición final de residuos peligrosos producto del evento se enviarán a un relleno de seguridad debidamente autorizada.

El jefe de Operaciones emitirá el informe final y con la aprobación del presidente del Comité de Emergencias, enviarán el respectivo documento del accidente y/o incidente a la Autoridad correspondiente.

En el caso de la administración general del Botadero Pampas Lumbreras, deberá realizar el informe final de las emergencias, a fin de realizar mejoras en la implementación del plan de respuesta ante emergencias o plan de contingencia en materia de residuos sólidos.

12. RECOMENDACIONES

El concepto fundamental en el cual se basa el diseño del Plan de Contingencia es el de concientizar y educar a los trabajadores que están involucrados con la disposición final de residuos sólidos, sobre los posibles riesgos que se pueden generar y de ofrecerles algunas medidas preventivas que se pueden poner en práctica, las cuales seguidas con seguridad disminuyen los riesgos de afectación; por lo anterior se debe tener en cuenta:

- Se debe mantener actualizado el directorio telefónico de todos los actores involucrados que directa e indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio de emergencia.
- Mantener comunicación directamente con todos los representantes de las juntas vecinales y asociaciones, que puedan informar en forma directa de algún evento o hecho presentado.
- Dotar al personal y las comunidades con equipos de comunicación móvil y fijas.
- Todo trabajador debe cumplir estrictamente cada una de las instrucciones y normas establecidas para el desempeño de sus labores.
- Únicamente pueden operar, manejar o mover equipos, maquinaria y herramientas en general o materiales, las personas que estén debidamente autorizadas para ello.
- El personal deberá trabajar con sentido común y donde encuentre condiciones inseguras las informará a compañeros y superiores para que estas sean corregidas inmediatamente.
- Adicionalmente se recomienda realizar inspecciones regulares e informes del botadero municipal por el responsable del área.





13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA

PASO N°1.- La primera persona que observe la ocurrencia del fenómeno, debe dar la voz de alarma a través del medio de comunicación a su alcance.

PASO N°2.- Activar el plan operativo de atención de la emergencia, realizando el reporte preliminar de atención de emergencias ambientales en las primeras doce (12) horas de ocurrido el evento.

PASO N°3.- Ordenar la suspensión inmediatamente del ingreso de residuos sólidos al botadero municipal de Mala.

PASO N°4.- Evacuar el área, mantener el personal no autorizado fuera del área.

14. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad será del área que se encarga de los temas en material ambiental de la Municipalidad Distrital de Mala, como se establece en el Reglamento de Organización y Funciones vigente a la fecha de aprobado el presente plan, siendo los responsables del funcionamiento y cumplimiento y aplicación del Plan de Contingencia de forma inmediata el inicio de cualquier evento de emergencia según su función y competencia.





15. ANEXOS

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Al respecto, el equipo de protección personal deberá utilizarse en conjunto con otros métodos de protección establecidos en los diferentes protocolos de actuación en la Gestión del Riesgo de Desastres; en tal sentido, las personas que participan para el manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia y/o desastres, deberá seguir los procedimientos adecuados y llevar como mínimo la protección personal, señalada en el presente anexo, a fin de resguardar su seguridad.

TIPO DE PROTECCION	DESCRIPCION
Protección Ocular	Uso obligatorio cuando exista riesgo de lesiones mecánicas, biológicas o químicas. Incluye anteojos protectores (recetados o no) y/o gafas de seguridad.
Protección de las Manos	Uso de guantes específicos contra incendios para evitar el contacto con sustancias tóxicas o irritantes.
Protección de la Cabeza	Uso de cascos de seguridad para proteger contra impactos y caída de objetos.
Ropa Especial	Uso de ropa de alta visibilidad, como chalecos de seguridad. Se recomienda el uso de polos de manga larga.
Protección de la Audición	Uso de tapones o protectores auditivos cuando el nivel de ruido supere los 85 dBA.
Protección de los Pies	Uso de botas con punta de acero y/o botas impermeables con media suela de acero contra fuego para evitar lesiones por objetos rodantes o punzocortantes.
Protección del Aparato Respiratorio	Uso de máscaras contra partículas para protegerse del polvo y contaminantes de partículas grandes. No son efectivas contra vapores o líquidos peligrosos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

San Pedro de Mala "Valle Hermoso, Bendito y Productivo"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

UBICACIÓN DEL BOTADERO "PAMPAS LUMBRERAS" - MALA

Ubicado en Coordenadas UTM WGS 84 ZONA 18 L, 8558901 N ; 350436 E.



<https://www.gob.pe/munimala>



Plaza de Armas N° 177 - Mala